



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE AMPLIACION N° 274/

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO N° 956 de fecha 30 de Octubre del 2008 concede Permiso de Ampliación, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

- 01 NOMBRE PROYECTO : AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL
- 02 PROPIETARIO : TANIA ALEJANDRA DIAZ ARAYA
- 03 UBICACION : PASAJE YARKEN N° 3373, VILLA EL INDIIO, LA SERENA.
- 04 ARQUITECTO : GUSTAVO MENA LOPEZ
- 05 EMP. CONSTRUCTORA : _____ RUT: _____
- 06 CONSTRUCTOR : ACOGIDO AL ARTÍCULO 1.2.1 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES

07 CARACTERISTICAS : CIMIENTOS, SOBRECIMENTOS Y RADIER DE HORMIGON, MUROS DE ALBAÑILERIA DE LADRILLOS, VIGAS Y CADENAS DE HORMIGON ARMADO, ESTRUCTURA DE TECHUMBRE DE CERCHAS METALICAS, CUBIERTA DE PLANCHAS ONDULADAS DE ZINCALUM.

08 SUPERFICIE CONSTRUIDA: 11,44 m²
SUPERFICIE TERRENO : 156,00 m²

09 PRESUPUESTO : C - 4 \$ 97.296.- PG \$ 1.113.066.-

10 REGIMEN : DFL N° 2

11 DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN ORD. N° 6092.-	DE FECHA: 31.07.2009.-
VALOR \$ 5.997.-	FOLIO 420707.-
ORD. N° 7171.-	DE FECHA: 30.10.2008.-
VALOR \$ 2.350.-	FOLIO 0356375.-

12 OBSERVACIONES : PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA
EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMINICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECON).
ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACIÓN A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PÁRRAFOS 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES).
EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.

LA SERENA, 31 DE JULIO DEL 2009.



JUANA BAUDOIN MADRID
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS

JBM/PLA.-